

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Radicado: 2014-00697  
Referencia: SUCESIÓN

07 JUL 2020

Bogotá,

Revisado el expediente se dispone:

1. Con relación a la petición del partidor que antecede, se requerirá a los adjudicatarios para que procedan a acreditar ante este despacho la cancelación de la suma de \$5.700.000, la cual fue fijada como honorarios a su favor, en decisión del 3 de febrero de 2020.

Sin perjuicio de lo anterior, se advierte al peticionario que cuenta con las vías legales para obtener el pago de sus honorarios.

2. Permanezca el proceso en secretaría hasta que se acredite el cumplimiento de las obligaciones reportadas por la DIAN a folio 48 del cuaderno 2 o medie petición de parte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
MÓNICA EDITH MELÉNDEZ TRUJILLO  
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. _____, fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 am.
10 8 JUL 2020
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRÍGUEZ SECRETARIO

